



2024/1783

24.6.2024

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1783 DEL CONSEJO  
de 24 de junio de 2024**

**por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/2147 relativo a la adopción de medidas restrictivas  
motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2023/2147 del Consejo, de 9 de octubre de 2023, relativo a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 13, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 9 de octubre de 2023, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2023/2147.
- (2) El 27 de noviembre de 2023, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») emitió una Declaración en nombre de la Unión sobre la situación actual en Sudán, en la que la Unión y sus Estados miembros reiteraron su firme condena de los continuos combates entre las Fuerzas Armadas del Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus respectivas milicias afines. También se lamentaba en la Declaración la dramática escalada de la violencia y el coste irreparable en vidas humanas que se está produciendo en Darfur y en todo el país, así como las violaciones del Derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario.
- (3) El 22 de enero de 2024, el Consejo adoptó el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/384 <sup>(2)</sup> mediante el que se adoptó un primer conjunto de medidas restrictivas contra seis entidades de las Fuerzas Armadas del Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido responsables de apoyar actividades que socavan la estabilidad y la transición política de Sudán.
- (4) El 1 de marzo de 2024, el Alto Representante, junto con el comisario de Gestión de Crisis, condenó enérgicamente la reciente prohibición, por parte de las autoridades sudanesas *de facto*, de prestar ayuda humanitaria transfronteriza desde Chad hacia Sudán a los civiles que sufren a manos de las Fuerzas Armadas del Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido, lo que constituye una violación flagrante del Derecho internacional humanitario.
- (5) Habida cuenta de la gravedad de la situación, procede incluir a seis personas en la lista de personas físicas o jurídicas, entidades u organismos del anexo I del Reglamento (UE) 2023/2147.
- (6) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2023/2147 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (UE) 2023/2147 se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 24 de junio de 2024.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

J. BORRELL FONTELLES

<sup>(1)</sup> DO L, 2023/2147, 11.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2147/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2024/384 del Consejo, de 22 de enero de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/2147 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán (DO L, 2024/384, 22.1.2024, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2024/384/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/384/oj)).

## ANEXO

En el anexo I del Reglamento (UE) 2023/2147, en la sección A, titulada «Personas físicas», se añaden el cuadro y las menciones siguientes:

	«Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	Mirghani Idriss SULEIMAN	<p>Nacionalidad: sudanesa</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: teniente general en las Fuerzas Armadas del Sudán; director general de Defence Industries System; jefe de la Sudanese Army Production Agency</p> <p>Personas asociadas: general Abdelfattah Al Burhan, comandante en jefe de las Fuerzas Armadas del Sudán</p> <p>Entidades asociadas: Defense Industry System, SMT Engineering; Fuerzas Armadas del Sudán</p>	<p>El teniente general Mirghani Idriss Suleiman es un oficial de las Fuerzas Armadas del Sudán y director general de Defense Industry System, una empresa sancionada por la Unión Europea por apoyar acciones y políticas que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán.</p> <p>Defense Industry System es la mayor empresa de defensa de Sudán, que genera unos ingresos estimados de 2 000 millones USD, a través de cientos de filiales en diversos sectores de la economía sudanesa. Defense Industry System fabrica distintas armas pequeñas, armas convencionales, municiones y vehículos militares para las Fuerzas Armadas del Sudán.</p> <p>Como director general de Defense Industry System, Mirghani Idriss Suleiman ha realizado, desde el inicio de la guerra, numerosos viajes con el general Abdelfattah Al Burhan, comandante en jefe de las Fuerzas Armadas del Sudán, supuestamente para mejorar las capacidades de las Fuerzas Armadas del Sudán para luchar contra las Fuerzas de Apoyo Rápido en varios frentes de Jartum, Darfur y Kordofan.</p> <p>Por lo tanto, Mirghani Idriss Suleiman apoya acciones y políticas que amenazan la paz, la estabilidad o la seguridad de Sudán.</p>	24.6.2024

	«Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
2.	<p>EL TAHIR Mohamed EL AWAD EL AMIN</p> <p>alias:</p> <p>EL TAHIR Mohamed</p> <p>EL AWAD EL AMIN</p> <p>AL-TAHER;</p> <p>Mohammed AL-AWAD AL-AMIN</p>	<p>Nacionalidad: sudanesa</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: teniente general, comandante de la Fuerza Aérea de Sudán desde el 1 de septiembre de 2022; antiguo decano de la Sudanese Air Force College [Escuela de la Fuerza Aérea de Sudán]; antiguo comandante de la base aérea de Jartum</p> <p>Personas asociadas: general Abdelfattah Al Burhan, comandante supremo de las Fuerzas Armadas del Sudán;</p> <p>teniente general Yasir Al-Atta, comandante en jefe adjunto de las Fuerzas Armadas del Sudán;</p> <p>general Mohamed Osman al-Hussein, jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Terrestres de las Fuerzas Armadas del Sudán</p> <p>Entidades asociadas: Fuerzas Armadas del Sudán</p>	<p>El Tahir Mohamed El Awad El Amin es teniente general de las Fuerzas Armadas del Sudán y comandante de la Fuerza Aérea de Sudán desde el 1 de septiembre de 2022. Está, por tanto, a cargo de las operaciones realizadas por la Fuerza Aérea de las Fuerzas Armadas del Sudán desde el estallido del conflicto entre estas, las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus milicias aliadas el 15 de abril de 2023, como demuestra su participación en reuniones de alto nivel conocidas públicamente de altos mandos de las Fuerzas Armadas del Sudán, dirigidas por el comandante en jefe Abdelfattah Al-Burhan en el Mando General de las Fuerzas Armadas del Sudán en Jartum, en mayo y julio de 2023.</p> <p>Por lo tanto, El Tahir Mohamed El Awad El Amin es responsable directo de los bombardeos aéreos indiscriminados que la Fuerza Aérea de las Fuerzas Armadas del Sudán llevó a cabo en zonas residenciales densamente pobladas, en particular en Jartum, Omdurman, Nyala (Darfur Meridional) y Kordofan del Norte, que fueron documentados por la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) en sus informes al Secretario General de 31 de agosto de 2023 y 13 de noviembre de 2023, por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe de 22 de febrero de 2024, y por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Sudán en su informe de 15 de enero de 2024.</p> <p>Así pues, El Tahir Mohamed El Awad El Amin ha participado directamente en la continuidad del conflicto sudanés, que amenaza la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán, y ha estado implicado en la planificación, dirección y ejecución de operaciones aéreas que han dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario, causando un elevado número de víctimas civiles, lo que ha provocado el desplazamiento de la población civil y la destrucción de infraestructuras críticas, en particular instalaciones médicas como el East Nile Hospital en Jartum en mayo de 2023 y el Babiker Nahar Paediatric Hospital en El-Fasher en mayo de 2024.</p>	24.6.2024

	«Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
3.	Ali Ahmed KARTI MOHAMED	<p>Fecha de nacimiento: 11.3.1953</p> <p>Lugar de nacimiento: Hagar Ellassal, Sudán</p> <p>Nacionalidad: sudanesa</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: militante del National Congress Party; secretario general del Sudanese Islamist Movement; exministro sudanés de Asuntos Exteriores</p> <p>Número de identificación: 11822483949</p> <p>Entidades asociadas:</p> <p>Ministerio de Asuntos Exteriores de Sudán; Sudanese Islamist Movement</p>	<p>Ali Ahmed Karti Mohamed fue ministro sudanés de Asuntos Exteriores bajo el Gobierno de Omar al-Bashir. Tras la caída del régimen de al-Bashir, Ali Ahmed Karti Mohamed fue seleccionado como uno de los dirigentes del Movimiento Islamista Sudanés (Sudanese Islamist Movement) y lideró los esfuerzos para frustrar los avances de Sudán hacia una transición democrática plena, socavando el antiguo Gobierno de transición liderado por civiles y el proceso del Acuerdo Político Marco. Esto contribuyó al conflicto entre las Fuerzas Armadas del Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido, que comenzó el 15 de abril de 2023.</p> <p>Él y otros islamistas sudaneses de línea dura están obstruyendo activamente los esfuerzos por alcanzar un alto el fuego que ponga fin al conflicto y se oponen a los esfuerzos civiles encaminados a restablecer la transición democrática de Sudán. Ali Ahmed Karti Mohamed es un militante del Partido del Congreso Nacional (National Congress Party), fundado por Omar Al-Bashir en 1998. El Partido del Congreso Nacional es la organización sucesora del Frente Islámico Nacional (National Islamic Front) afiliado a los Hermanos Musulmanes.</p> <p>Ali Ahmed Karti Mohamed es actualmente el secretario general del Movimiento Islamista Sudanés, una amplia alianza de grupos islamistas, y se le considera el artífice del resurgimiento del Partido del Congreso Nacional. El Movimiento Islamista tiene una fuerte influencia en las Fuerzas Armadas del Sudán, la policía y los servicios de inteligencia.</p> <p>Por lo tanto, Ali Ahmed Karti Mohamed participa, directa o indirectamente, en acciones o políticas que amenazan la paz, la estabilidad o la seguridad de Sudán, las apoya o se beneficia de ellas.</p>	24.6.2024

	«Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
4.	<p>Abdulrahman JUMA BARAKALLAH</p> <p>alias:</p> <p>general de división Abdulrahman GOMAA;</p> <p>Abdul Rahman JUMA BARAKALLAH</p>	<p>Lugar de nacimiento: AlDaein-Abu Matareq, Darfur Oriental, Sudán</p> <p>Nacionalidad: sudanesa</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: general de división de las Fuerzas de Apoyo Rápido y comandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido de Darfur Occidental</p> <p>Entidades asociadas: Fuerzas de Apoyo Rápido</p>	<p>Abdulrahman Juma Barakallah es un general destacado de las Fuerzas de Apoyo Rápido, que dirige la fuerza militar de las Fuerzas de Apoyo Rápido en Darfur Occidental.</p> <p>Es responsable de cometer atrocidades y abusos, como asesinatos por motivos étnicos, ataques selectivos contra activistas y defensores de los derechos humanos, violencia sexual relacionada con los conflictos, y del saqueo y quema de comunidades.</p> <p>También es responsable del secuestro y asesinato del gobernador de Darfur Occidental, Khamis Abbakar, y de su hermano. Khamis Abbakar fue asesinado horas después de acusar a las Fuerzas de Apoyo Rápido y a las milicias aliadas de atacar comunidades locales en Al Geneina, capital de Darfur Occidental, en una entrevista con el canal de televisión estatal saudí Al Hadath y la televisión emiratí Al Arabiya.</p> <p>Abdulrahman Juma Barakallah también ha sido acusado por organizaciones no gubernamentales internacionales de ser responsable del genocidio de la comunidad masalit.</p> <p>Por lo tanto, Abdulrahman Juma Barakallah es responsable de la planificación, dirección o comisión de actos en Darfur Occidental que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos o violaciones del Derecho internacional humanitario, incluidos asesinatos y mutilaciones, violaciones y otras formas graves de violencia sexual y de género, secuestros y desplazamientos forzados. Como general de las Fuerzas de Apoyo Rápido en Darfur Occidental, también participa, directa o indirectamente, en acciones o políticas que amenazan la paz, la estabilidad o la seguridad de Sudán.</p>	24.6.2024

	«Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
5.	Mustafa Ibrahim ABDEL NABI MOHAMED	<p>Nacionalidad: sudanesa</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: director de al-Khaleej Bank; accionista mayoritario de Shield Protective Solutions Co. Ltd. (Sudán); asesor financiero del jefe de las Fuerzas de Apoyo Rápido</p> <p>Número de pasaporte: B CH 4930920</p> <p>Personas asociadas: Musa Hamdan Dagalo Musa, hermano del jefe de las Fuerzas de Apoyo Rápido, Mohamed Hamdan Dagalo</p> <p>Entidades asociadas: al-Khaleej Bank; Shield Protective Solutions Co. Ltd., Sudán</p>	<p>Mustafa Ibrahim Abdel Nabi Mohamed es un antiguo alto funcionario del Banco Central de Sudán que se convirtió en asesor financiero de la Fuerza de Apoyo Rápido, a la que ayudó a gestionar una red de sociedades y entidades instrumentales.</p> <p>Un informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre las sanciones en Darfur hacía referencia recientemente, sin nombrarlo, a un antiguo alto funcionario del Banco Central de Sudán establecido en Dubái que se ha convertido en el asesor financiero de la Fuerza de Apoyo Rápido. El informe también explica que al Khaleej Bank pasó a ser fundamental para la financiación de la Fuerza de Apoyo Rápido en 2019, cuando la mayor parte de su propiedad fue adquirida por particulares y entidades asociadas a la Fuerza de Apoyo Rápido.</p> <p>Los medios de comunicación y los grupos de reflexión lo han identificado como Mustafa Ibrahim Abdel Nabi Mohamed. Es director del Al Khaleej Bank, un banco sudanés.</p> <p>Más del 60 % de las acciones de Al Khaleej Bank son de las empresas asociadas a la familia de Mohammad Hamdan Dagalo (Hemedti), el jefe de las Fuerzas de Apoyo Rápido.</p> <p>Mustafa Ibrahim Abdel Nabi Mohamed es también el accionista mayoritario de Shield Protective Solutions Co. Ltd. El otro accionista de esta empresa es uno de los hermanos de Hemedti, a saber, Musa Hamdan Dagalo Musa, y esta empresa posee más del 14 % de las acciones de al Khaleej Bank.</p> <p>Como asesor financiero de las Fuerzas de Apoyo Rápido y de la familia Dagalo, Mustafa Ibrahim Abdel Nabi Mohamed participa, directa o indirectamente, en acciones o políticas que amenazan la paz, la estabilidad o la seguridad de Sudán, apoyándolas o beneficiándose de ellas.</p>	24.6.2024

	«Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
6.	Masar Abdurahman ASEEL alias: Massar Abdelrahman ASSIL Masar Abdelrahman ESEIL Massar ASSEL Masar ASIL	Sexo: masculino Cargo: emir del clan Mahamid en Darfur Occidental; miembro de la Administración Autóctona de Darfur Occidental	<p>Masar Abdurahman Aseel es un destacado dirigente tribal del clan de Mahamid en Darfur Occidental. El clan Mahamid pertenece a la tribu Rizeigat, que reúne a las comunidades árabes que habitan en Darfur y Chad. Ostenta el título de emir y es miembro de la Administración Autóctona de Darfur Occidental.</p> <p>Desde abril de 2023, Masar Abdurahman Aseel ha facilitado los ataques dirigidos por las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus milicias aliadas contra las comunidades locales que viven en El Geneina (Darfur Occidental), especialmente el pueblo masalit. En particular, contribuyó directamente al reclutamiento y al armamento de milicias por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido y a la coordinación entre estas fuerzas, como constata el 15.º informe final del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Sudán, publicado en enero de 2024, para llevar a cabo sus ataques étnicos, en particular contra las comunidades masalit, en Darfur Occidental, entre finales de abril y principios de noviembre de 2023. En marzo y abril de 2024, las Fuerzas de Apoyo Rápido publicaron vídeos de propaganda en los que aparecía Masar Abdurahman Aseel mostrando su apoyo belicista a las Fuerzas de Apoyo Rápido y evidenciando su papel a la hora de movilizar tropas en torno a las Fuerzas de Apoyo Rápido para que se unieran a su lucha contra las Fuerzas Armadas del Sudán desde el 15 de abril de 2023.</p> <p>Por lo tanto, Masar Abdurahman Aseel ha participado directamente en acciones y políticas que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán, las ha apoyado y se ha beneficiado de ellas. Al apoyar la toma de Darfur Occidental por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido, Masar Abdurahman Aseel ha reforzado su posición y su influencia en el seno de la Administración Autóctona de Darfur Occidental, a expensas de otros líderes comunitarios, en particular los pertenecientes a la comunidad masalit, que se han convertido en objetivo de las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus milicias aliadas.</p>	24.6.2024».